

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A GIROS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	CR/124/2025		
<p>Documento emitido por la dirección de Desarrollo Económico, en el cual se autoriza a una persona física o moral para ejercer la actividad comercial o de prestación de servicios dentro del territorio del municipio a unidades económicas de mediano impacto que son aquellas unidades económicas a las que se les autoriza, sin ser su actividad principal, la venta o suministro de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato, es decir, venta de bebidas alcohólicas con alimentos; y Expedición de Licencia de Funcionamiento a giros de alto impacto que son aquellas unidades económicas cuya principal actividad es la venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato, así como las relacionadas a las actividades automotrices, como lo es la compraventa de partes usadas, casas de empeño, rastros y todas aquellas que requieran Dictamen de Giro en los términos previstos por las disposiciones jurídicas correspondientes.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2024. Artículos 2 fracciones X II, X V, 20 bis, 71, 85 fracción 1, de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EJERCICIO FISCAL VIGENTE (31 de diciembre del año en curso).	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas físicas o jurídico colectivas pretendan aperturar una nueva unidad económica que sea considerada de mediano o alto impacto.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La Autoridad Municipal podrá ordenar que se lleven a cabo visitas de verificación en el domicilio de la unidad económica que señaló el peticionario dentro de los diez días hábiles siguientes, con el objeto de inspeccionar que el mismo reúne las condiciones descritas en la solicitud y que cumple con lo dispuesto con las disposiciones jurídicas aplicables, así como llevar a cabo la identificación del tipo de publicidad con el que cuenta el establecimiento.					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
Formato Único de Solicitud de Licencias de Funcionamiento (proporcionado por el personal del departamento de licencias de funcionamiento).			SI	0	Artículo 2 fracción XXXIV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. COFEPRIS: Anexo I: Actividades sujetas a presentación de Aviso de Funcionamiento o requieren Licencia Sanitaria. Bando Municipal 2025. Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico.		
Identificación Oficial Vigente.			SI	1			
Comprobante de domicilio, de la unidad económica.			NO	1			
2 fotografías tamaño infantil del peticionario.			SI	0			
Croquis de localización			SI	1			
4 fotografías del establecimiento (2 de interior y 2 de exterior)			SI	0			
Carta poder, con copia de identificaciones de los firmantes, en caso de tratarse de gestores.			SI	1			
Cédula de RFC			NO	1			
Constancia de COPRICEM y/o Aviso de funcionamiento ante COFEPRIS y de responsable sanitario, según sea el caso de acuerdo con la Secretaría de Salud.			NO	1			
Licencia sanitaria, en su caso.			NO	1			
Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo, según sea el caso.			NO	1			
Dictamen de Viabilidad en materia de Protección Civil.			SI	1			
Dictamen de Giro o Evaluación de Impacto Estatal, según sea el caso.			NO	1			

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS								
Formato Único de Solicitud de Licencias de Funcionamiento (proporcionado por el personal del departamento de licencias de funcionamiento).	SI	0	<p>Artículo 2 fracción XXXIV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículos 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>COFEPRIS: Anexo I: Actividades sujetas a presentación de Aviso de Funcionamiento o requieren Licencia Sanitaria.</p> <p>Bando Municipal 2025.</p> <p>Reglamento de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>					
Identificación Oficial Vigente.	SI	1						
Comprobante de domicilio, de la unidad económica.	NO	1						
2 fotografías tamaño infantil del peticionario.	SI	0						
Croquis de localización	SI	1						
4 fotografías del establecimiento (2 de interior y 2 de exterior)	SI	0						
Carta poder, con copia de identificaciones de los firmantes, en caso de tratarse de gestores.	SI	1						
Cédula de RFC	NO	1						
Constancia de COPRICEM y/o Aviso de funcionamiento ante COFEPRIS y de responsable sanitario, según sea el caso de acuerdo con la Secretaría de Salud.	NO	1						
Licencia sanitaria, en su caso.	NO	1						
Firma de carta compromiso de cumplimiento de las medidas de seguridad de Protección Civil.	SI	1						
Acta constitutiva, sus modificaciones y del mandato de quien la represente	NO	1						
Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo, según sea el caso.	NO	1						
Dictamen de Viabilidad en materia de Protección Civil.	SI	1						
Dictamen de Giro o Evaluación de Impacto Estatal, según sea el caso.	NO	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- El ciudadano solicita información para dar de alta una unidad económica.</p> <p>2.- Una vez que el ciudadano haya reunido todos los requisitos, incluyendo el Dictamen de Giro, el servidor público llena un Formato Único de Solicitud de Licencias de Funcionamiento con los datos del contribuyente.</p> <p>3.- La Coordinación de Trámites, Permisos y Licencias expedirá una orden de pago al contribuyente, misma que tendrá que pagarse en las cajas de Tesorería Municipal.</p> <p>6.- Una vez efectuado el pago, se realiza la entrega de la licencia de funcionamiento.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles.							
COSTO:	De acuerdo al tipo de establecimiento del que se trate. Fundamento Jurídico: Artículos 120, 121 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con todos los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				Coordinación de Trámites, Permisos y Licencias			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. C. MARCO ANTONIO CHÁVEZ JIMÉNEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	RICARDO FLORES MAGÓN			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JIQUIPILCO		
C.P.:	50800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1193269		N/A	N/A	desarrollo.eco_jiquipilco@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Obtener una licencia de funcionamiento para ejercer una actividad comercial con giro de mediano o alto impacto es obligatorio?						
RESPUESTA:	Sí. El bando municipal establece que es obligatorio contar con licencia de funcionamiento vigente para llevar a cabo actividades industriales, comerciales o de servicios. Además, estas actividades están normadas también por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios, por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Gobierno del Estado a través de sus diferentes dependencias vigila y norma estas actividades.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta una licencia de funcionamiento para giros de mediano y alto impacto?						
RESPUESTA:	El costo es variable y depende de varios factores, entre ellos el giro principalmente, además de contar o no con anuncio publicitario entre otros. Estos costos son determinados por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Una licencia de funcionamiento para giros de mediano y alto impacto es permanente o debe refrendarse?						
RESPUESTA:	Las Licencias de Funcionamiento no son permanentes y deben refrendarse cada año durante los meses de febrero, marzo y abril.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Dictamen de Giro							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		28/ENERO/2025.
C. LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ ZAVALA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	L. C. MARCO ANTONIO CHÁVEZ JIMÉNEZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	

